161

Segun se manifiesta q la referida carta tienen renta sufi-
ciente para su permanencia desde luego esta Ciud.d por lo q
toca como caueza de su Reyno da su consentimiento para
que en la del Obispado de S.ta Maria se funde el referido
Colegio dispensando q esta Ciu.d en las condiciones de millones
q lo prohiben de fundarlos en su Juris.d y Vezindario para ello
hase y acordo se responda a d.ha carta con testimonio de
esta Resoluz.n =

Se administre la Cañizada

Hizose relacion de la Diputacion mandada hazer a este Ca-
uildo para resoluer si se administrara el Propio de la Ca-
ñizada y nombramiento de Persona q lo maneje, pena de que en
ningun año a llegado a poner en Arrendam.to sin embargo de estar
se corriendo al Pregon ya cumplir el dia veinte y quatro
del Presente mes de Deziembre el q estaba a cargo de Joseph
Lopez mar, y la Ciu.d auiendolo oydo y conferido acordo
q se continue a correr al Pregon en Arrendam.to d.ho Propio
y que en ynterin que ai Persona q haga postura se administre
de quenta de esta Ciu.d desde el dia veinte y cinco del Presente
mes de Deziembre en adelante baxo la direccion del S.r D.n
Fran.co Zamora R.r, a quien nombra por comisario y ha-
uiendose visto memoriales de Felix Paor y Joseph Aluarado
suplicando a la Ciu.d los nombre por sobrestantes y conferido se
elige para este particular nombra q fiel sobrestante de d.ho Propio para
q cuide de su manejo productos y gastos al referido Felix Paor
con el salario de seis R.s de vellon al dia y ha de gozar desde el refe-
rido veinte y cinco de este mes de Deziembre inclusiue y con
la obligaz.n de dar quenta mensual de d.hos productos y gastos
en que se ha de bonificar su salario entregando residuos en po-
der de D.n Juan Alexo Zelada depositario de Propios y mando